



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO			
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			
TRAMITACIÓN EXPEDIENTE:			
Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/>	Urgente <input type="checkbox"/>	Emergencia <input type="checkbox"/>	Anticipada <input type="checkbox"/>
TIPO PROCEDIMIENTO:			
Abierto <input checked="" type="checkbox"/>	Abierto simplificado <input type="checkbox"/>	Abierto simplificado abreviado <input type="checkbox"/>	
RECURSO ESPECIAL: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expte. nº 00316-2020

ÍNDICE DEL CLAUSULADO

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. CARACTERÍSTICAS DEL GAS OBJETO DE SUMINISTRO
3. ALMACENAMIENTO, CONEXIÓN E INSTALACIONES RECEPTORAS
4. CALIDAD Y GARANTÍA DE SUMINISTRO DE GAS
5. REVISIONES Y MANTENIMIENTO
6. ESTIMACIÓN DE CONSUMO DEL SUMINISTRO DE GAS PROPANO
7. FORMACION DEL PRECIO DEL SUMINISTRO
8. CÁLCULO DEL PRECIO DEL CONTRATO
9. MODIFICACIONES DEL CONTRATO
10. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA O CANCELACIÓN DEL CONTRATO
11. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS
12. GARANTÍA Y CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO
13. CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE
14. FACTURACIÓN
15. ACTUACIONES ADICIONALES DEL ADJUDICATARIO
16. COMPENSACIÓN DE EMISIONES
17. NORMATIVA DE REFERENCIA

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 1
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : a334b9335dda1cd1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a334b9335dda1cd1>

Firmado por: ALBERTO GIL

Cargo: Gerente

Fecha: 08-07-2021 21:13:54



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00316-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto la contratación del Suministro de GLP (gas propano) para satisfacer las necesidades de calefacción, cocina y laboratorios del edificio "Tozal de Guara" sede de la Escuela Politécnica Superior de Huesca de la Universidad de Zaragoza.

2. CARACTERÍSTICAS DEL GAS OBJETO DE SUMINISTRO

El gas propano es un gas licuado del petróleo (en adelante GLP), a los efectos de la Ley del Sector de los Hidrocarburos (en adelante LSH), tratándose estos de las fracciones de hidrocarburos ligeros que se obtienen del petróleo crudo o del gas natural.

Según la LSH los GLP podrán ser suministrados en las modalidades de envasado y a granel y, según sea consumidor o usuario final o no lo sea, el suministro se denominará "al por menor" (usuario final) o suministro "al por mayor" (intermediarios).

El suministro de combustible para el edificio "Tozal de Guara" es un suministro a granel al por menor que se encuentra dentro del mercado liberalizado (Art. 47.1 de la LSH). Serán empresas distribuidoras al por menor de GLP a granel las sociedades mercantiles que realicen las actividades de almacenamiento, mezcla, transporte y comercialización al por menor de GLP a granel, pudiendo actuar como comercializadores al por menor de GLP a granel, las que cumplan las condiciones para la realización de la actividad con la suficiente capacidad técnica.

El adjudicatario deberá comunicar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (hoy MINETUR), que lo comunicará a su vez a la Comisión Nacional de Energía y a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos el inicio o cese de la actividad, acompañando la comunicación de una declaración responsable sobre el cumplimiento de las condiciones a que se refiere el párrafo anterior.

Asimismo, remitirá copia de las autorizaciones de construcción, modificación o cierre de las instalaciones de distribución de GLP al MINETUR y deberá acreditar el cumplimiento de dichas condiciones en caso de que les sea requerido. Cualquier hecho que suponga modificación de alguno de los datos incluidos en la declaración originaria deberá ser comunicado en el plazo máximo de un mes a partir del momento en que se produzca.

La empresa adjudicataria de este contrato deberá aparecer en el listado de Comisión Nacional de Energía como comercializadores al por menor de gases licuados del petróleo en el listado que incluye aquellas sociedades que han comunicado al Ministerio el ejercicio de esta actividad y que, por tanto, están habilitadas para ello. En caso necesario, el adjudicatario requerirá autorización administrativa previa, en los términos establecidos en la LSH y en sus

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 2
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : a334b9335dda1cd1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a334b9335dda1cd1>

Firmado por: ALBERTO GIL

Cargo: Gerente

Fecha: 08-07-2021 21:13:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

disposiciones de desarrollo, para la modificación, explotación y, en su caso, cierre de las instalaciones de almacenamiento y distribución de GLP a granel, y las canalizaciones necesarias para el suministro desde los almacenamientos anteriores hasta los consumidores finales. La transmisión de estas instalaciones deberá ser autorizada por la administración competente.

3. ALMACENAMIENTO, CONEXIÓN E INSTALACIONES RECEPTORAS

La instalación dispone de un único punto de suministro denominado Edificio Tozal de Guara, abasteciendo los servicios de calefacción, cocina y mecheros de laboratorios.

CODIGO DE EDIFICIO	CENTRO	UBICACIÓN
CHU.1113.	EPSH - Edificio Tozal de Guara	CTRA. DE CUARTE, S/N 22071 HUESCA

Tabla 1.- Puntos de suministro. Ubicación.

Se abastece desde un Centro de Almacenamiento en el que se hallan instalados dos tanques aéreos de 22.090 litros (presión de diseño 20 bares) de marca LAPESA Nº de fabricación LP012676 y Nº de fabricación LP012678, encargados de suministrar el gas propano a los puntos de consumo de la instalación

El Centro de Almacenamiento se encuentra situado en un recinto vallado próximo al edificio donde se disponen el resto de los elementos propios de este tipo de instalaciones: boca de carga, canalizaciones entre boca de carga y llave de salida, depósitos y sus accesorios, equipo de regulación, equipo de trasvase, equipo de vaporización y llave de salida.

Entre la boca de salida del Centro de Almacenamiento y los puntos de consumo se dispone el sistema de Conexión de Gas que es el conducto que enlaza la válvula de salida de los depósitos y la llave de acometida o llave de edificio. De esta llave parte la Instalación Receptora que así se denomina al conjunto de conductos y aparatos consumidores de GLP situados después de la llave de edificio.

- Tres calderas de gas propano con una potencia nominal de 495 KW para uso de calefacción.
- Una caldera de gas propano con una potencia nominal de 350.000 Kcal/h para uso de ACS.
- Instalación de gas para los fogones de cafetería: Mesa Caliente, Plancha, Freidora y Cocina con una potencia instalada de 45,75 KW.
- Puntos de consumo en laboratorios principalmente para el uso de mecheros Bunsen.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 3
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : a334b9335dda1cd1



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00316-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

4. CALIDAD Y GARANTÍA DE SUMINISTRO DE GAS.

La Universidad de Zaragoza exigirá del adjudicatario la inmediata solución de cualquier problema de calidad o presión de suministro que exista en la red y cuantos controles sean preceptivos de acuerdo a la normativa vigente.

La empresa adjudicataria garantizará el suministro de la energía demandada en los puntos de suministro durante todas las horas del período de vigencia del contrato.

Desde el momento de la comunicación del suministro dada por la propiedad hasta el momento de la efectiva descarga del combustible en los depósitos no podrá transcurrir más de 72 horas.

El incumplimiento del plazo de entrega será objeto de las penalidades que puedan establecerse de acuerdo al pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. REVISIONES Y MANTENIMIENTO

Las instalaciones correspondientes al centro de almacenamiento y al sistema de conexión de gas son propiedad de la Universidad de Zaragoza y la empresa licitadora del suministro de propano deberá hacerse cargo de las mismas incluyendo revisiones y mantenimiento.

En el precio ofertado por Kg de combustible se hallarán comprendidos los costes de operación y mantenimiento normativo, así como las preceptivas pruebas de presión que se precise realizar en los depósitos de la planta de almacenamiento cuyo titular es la Universidad de Zaragoza.

5.1 MANTENIMIENTO

El adjudicatario del contrato de suministro será el responsable del mantenimiento, conservación, explotación y buen uso del Centro de Almacenamiento, de tal forma que se halle permanentemente en disposición de servicio, con el nivel de seguridad adecuado.

El adjudicatario, por sí o por terceros, dispondrá para la ejecución de este contrato de un servicio de atención de urgencias permanente, por el que ésta se encargue de conservar las instalaciones en el debido estado de funcionamiento, de la realización de las revisiones y del funcionamiento de la protección contra la corrosión, protección catódica y del control anual del potencial de protección (o trimestral en el caso de corriente impresa).

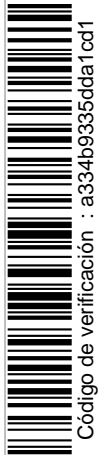
Llevará un archivo documental con copia de todas las operaciones realizadas, que podrán ser consultados por la

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 4
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : a334b9335dda1cd1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a334b9335dda1cd1>

Firmado por: ALBERTO GIL

Cargo: Gerente

Fecha: 08-07-2021 21:13:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

propiedad o por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, cuando estos lo consideren conveniente. Las instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos serán revisadas por la empresa instaladora que haya suscrito con el suministrador el preceptivo contrato de mantenimiento (en caso de ser distinta del adjudicatario).

La empresa instaladora-conservadora encargada del mantenimiento dejará constancia de cada visita en el archivo documental, anotando el estado general de la instalación y, si se diera el caso, los defectos observados, las reparaciones efectuadas y las lecturas de potencial de protección.

En el archivo documental, se dejará constancia del certificado de la última revisión periódica realizada.

5.2 REVISIONES PERIÓDICAS

Las instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos serán revisadas por parte de la empresa instaladora que haya suscrito con el suministrador el preceptivo contrato de mantenimiento.

La periodicidad de su revisión coincidirá con la de la instalación receptora, debiéndose realizar ambas revisiones de forma conjunta de acuerdo con el apartado 4.2 de la ITC-ICG 07.

Dicha revisión se realizará cada cinco años, y comprenderá desde la llave de usuario hasta los aparatos de gas, incluidos estos, cuando la potencia instalada sea inferior o igual a 70 kW, o desde la llave de usuario hasta la llave de conexión de los aparatos, excluidos estos, cuando la potencia instalada supere dicho valor.

La última revisión periódica realizada tuvo lugar el 29/11/2019, tanto para la instalación exterior como para la instalación, ambas fueron favorables y ambos permisos siguen en vigor. En caso de ser necesario, la empresa adjudicataria realizará a su costa estas pruebas incorporando la documentación generada al registro documental de la instalación y entregando copia de la misma a la Universidad de Zaragoza.

5.3 PRUEBAS DE PRESIÓN

Además de las revisiones periódicas, cada QUINCE AÑOS debe realizarse una PRUEBA DE PRESIÓN.

El titular del contrato de suministro debe encargar las pruebas periódicas de presión a un organismo de control quien, asistido por la empresa que tiene suscrito el mantenimiento de la instalación, realizará la prueba y emitirá un acta de pruebas una vez concluida con resultado favorable la citada operación.

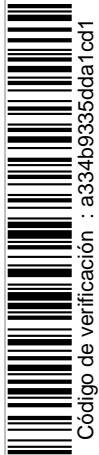
De ser necesario realizar la prueba, esta deberá realizarse fuera de la campaña de calefacción y, a ser posible, en el mes de agosto, mes de inactividad en la Universidad.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 5
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : a334b9335dda1cd1



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00316-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

No obstante, durante las pruebas periódicas de presión, la Ley permite que se puedan utilizar depósitos provisionales que mantengan el servicio.

Los depósitos actualmente instalados tuvieron su primera carga en el año 2001.

En el año 2016 se realizó la correspondiente prueba de presión. Y por lo tanto la próxima debe tener lugar en 2031.

Por ello no será necesario la realización de una nueva prueba de presión dentro del periodo de vigencia de este contrato

6. ESTIMACIÓN DE CONSUMO DEL SUMINISTRO DE GAS PROPANO.

En el presente apartado se desglosan de manera global los consumos totales de gas propano durante los años 2016, 2017, 2018, 2019 estimándose los valores para 2020 en adelante.

E.U. Politécnica de Huesca		
AÑO	Unidad	Cantidad (Kg)
2016	Kg	51.916
2017	Kg	50.709
2018	Kg	65.962
2019	Kg	66.634
2020	Kg	50.000
2021	Kg	60.000
2022	Kg	55.000
2023	Kg	50.000
2024	Kg	50.000
2025	Kg	50.000

Tabla 2.- Consumo en Kg de Propano. (Total año natural)

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 6
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : a334b9335dda1cd1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a334b9335dda1cd1>

Firmado por: ALBERTO GIL

Cargo: Gerente

Fecha: 08-07-2021 21:13:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

A modo orientativo el reparto porcentual del consumo por mes de gas propano estimado es el siguiente:

MES	% CONSUMO
ENERO	13%
FEBRERO	15%
MARZO	16%
ABRIL	10%
MAYO	7%
OCTUBRE	3%
NOVIEMBRE	14%
DICIEMBRE	23%

Tabla 3.- Reparto mensual de consumo en Kg de Propano.

En virtud de esto, y para este contrato al no coincidir con el año natural; la distribución de consumos y por tanto del presupuesto máximo anual será la siguiente:

ESTIMACIÓN DE CONSUMO Y COSTES CONTRATO		
	MES	kg
CONTRATO	2021	33.454,89
	2022	55.000,00
	2023	22.120,93
ESTIMACIÓN DE CONSUMO Y COSTES PRORROGAS		
1a	2023	27.879,07
	2024	22.120,93
2a	2024	27.879,07
	2025	22.120,93

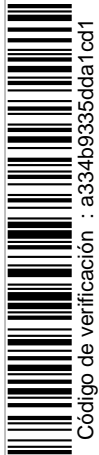
Tabla 3.- Reparto de consumo en Kg de Propano por años de contrato y prorrogas posibles

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 7
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : a334b9335dda1cd1



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00316-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

7. FORMACION DEL PRECIO DEL SUMINISTRO

7.1 SUMINISTRO DE GAS PROPANO

A continuación, se detalla el procedimiento para la formación del precio del gas.

El abono del precio del suministro se realizará a medida que se soliciten las cargas de combustible para el llenado de los tanques atendiendo a las necesidades relacionadas en la cláusula 3 del presente pliego.

La unidad de medida será el kilogramo de propano trasvasado a los depósitos propiedad de la Universidad. En el precio se incluirán todos los costes de transporte y demás costes asociados.

El precio del kilogramo podrá ser objeto de variación a lo largo de la vigencia del contrato ya que vendrá indexado al precio publicado en el Boletín Oficial del estado (BOE) en las sucesivas resoluciones del MINETUR (Resolución de la fecha correspondiente, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publican los nuevos precios de venta, antes de impuestos, de los gases licuados del petróleo por canalización) y, en particular, con los establecidos para el término variable del suministro de gases licuados del petróleo por canalización a usuarios finales (*TV GLP canalizado usuarios finales*).

Al resultado de aplicar el precio por Kg a la cantidad realmente trasvasada se le añadirá el Impuesto sobre los hidrocarburos y el IVA.

El licitador, en su proposición, debe ofertar un diferencial **DIF** de más o en menos sobre el precio **TV GLP canalizado usuario final** publicado en cada momento.

PRECIO KILOGRAMO GLP = TV GLP canalizado usuarios finales +/- DIF

El término DIF vendrá dado en céntimos de euro por Kg y el licitador en su oferta indicará si es positivo (eleva el precio de referencia) o negativo (disminuye el precio de referencia).

7.2 COMPLEMENTOS POR VARIACIONES EN EL CONSUMO ESTIMADO.

No ha lugar ningún tipo de complemento por exceso o disminución de consumo, ya sea puntual o distribuido en el tiempo.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 8
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : a334b9335dda1cd1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a334b9335dda1cd1>

Firmado por: ALBERTO GIL

Cargo: Gerente

Fecha: 08-07-2021 21:13:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00316-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

8. CÁLCULO DEL PRECIO DEL CONTRATO

La extraordinaria volatilidad de los precios de la energía y la dependencia de la climatología que tiene el suministro de combustible para calefacción, hacen extremadamente difícil cuantificar el importe máximo a satisfacer por la prestación de este suministro.

No obstante, en cumplimiento de la obligación de establecer un precio máximo para el contrato, y con este único objetivo, se ha considerado un precio máximo para cada lote de suministro.

Para el cálculo del máximo precio de licitación del propano, se establecerá un precio por Kg de 0,614370 €/Kg que incluye el Impuesto sobre Hidrocarburos (IH) actual y el resto de costes repercutidos al que se le añadirá el I.V.A. Este precio se ha calculado como el promedio de los valores publicados desde abril de 2020 y noviembre de 2020 por el BOE. En el caso del año 2022-2023-2024-2025 se trata del valor promedio de dichos valores en los 3 últimos años. Desde diciembre de 2017 a noviembre de 2020.

En base a este precio y a la previsión de consumos se calcula un precio para el plazo de contrato de la siguiente manera:

PERIODO DE VIGENCIA	Precio IVA no incluido (€/Kg)
01/04/2021 a 31/12/2021	0,614370
01/01/2022 a 31/03/2025	0,715922

Tabla 1.- Previsión de coste anual de propano.

Trasladado este criterio de manera anual de acuerdo con el reparto de consumos definidos en apartado 6; el contrato tendrá un importe máximo de licitación con IVA incluido:

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 9
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : a334b9335dda1cd1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a334b9335dda1cd1>

Firmado por: ALBERTO GIL
Cargo: Gerente
Fecha: 08-07-2021 21:13:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ESTIMACIÓN DE CONSUMO Y COSTES CONTRATO			
	MES	kg	€
CONTRATO	2021	33.454,89	24.869,95 €
	2022	55.000,00	47.644,61 €
	2023	22.120,93	19.162,60 €
ESTIMACIÓN DE CONSUMO Y COSTES PRORROGAS			
1a	2023	27.879,07	24.150,68 €
	2024	22.120,93	19.162,60 €
2a	2024	27.879,07	24.150,68 €
	2025	22.120,93	19.162,60 €

9. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

En consideración a la extrema dificultad de establecer una previsión realista sobre el importe del contrato, debido a la fluctuación constante del mercado del Gas propano y la vinculación directa del consumo con las condiciones meteorológicas se establece la posibilidad de introducir modificaciones en el contrato con un límite del 10 % cuando justificadamente pueda acreditarse que se han producido circunstancias objetivas en cuanto a la climatología o al precio publicado de la energía.

10. POSIBILIDAD DE PRÓRROGA O CANCELACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá prorrogarse en los mismos términos regulados por el presente pliego por un total de dos años, debiendo ser la prórroga de año en año.

11. ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Los precios de kg de gas se actualizarán constantemente de acuerdo a los precios publicados para el término TV GLP señalado en la cláusula 7.1 de este documento. Por lo que en ningún momento será precisa una revisión de precios.

12. GARANTÍA Y CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO

La empresa comercializadora adjudicataria se compromete a cumplir los índices de continuidad del suministro que se determinen reglamentariamente en cada momento.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 10
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : a334b9335dda1cd1



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

La Universidad de Zaragoza exigirá del adjudicatario la inmediata solución de cualquier problema de calidad o presión de suministro que exista en la red y cuantos controles sean preceptivos de acuerdo a la normativa vigente.

En caso de interrupción programada para realizar operaciones en la instalación, el adjudicatario lo solicitará con al menos 48 horas de antelación y aceptará el horario que fije la Universidad de Zaragoza.

La empresa adjudicataria garantizará el suministro de la energía demandada en los puntos de suministro durante todas las horas del período de vigencia del contrato. Desde el momento de la comunicación del suministro dada por la propiedad hasta el momento de la efectiva descarga del combustible en los depósitos no podrá transcurrir más de 72 horas. El incumplimiento del plazo de entrega podrá ser objeto de penalizaciones.

13. CALIDAD EN LA ATENCIÓN AL CLIENTE

El adjudicatario se compromete a disponer de un servicio permanente de atención al cliente (24 horas, 7 días a la semana) para resolver cualquier anomalía en el suministro.

Además, designará un gestor único con funciones de coordinación y asistencia.

Proporcionará un acceso a través de una página web en la que pondrá a disposición de la/s persona/s que designe la Universidad de Zaragoza toda la información que se requiera para optimizar la gestión del suministro y en particular, información sobre los consumos de gas realizados por la Universidad de forma histórica, además de cualquier otra información que sea obligatorio registrar según la legislación vigente.

La empresa adjudicataria se compromete a proporcionar toda la información del registro de incidencias que se especifica en esta cláusula del Pliego de prescripciones técnicas, en un plazo no superior a 7 días desde que se formalice la petición.

14. FACTURACIÓN

El comercializador será el responsable de la facturación de los suministros de propano. Todas las facturas, con los requisitos previstos en la normativa en vigor, se presentarán vía facturación electrónica.

Deberá comprender:

- Precio publicado para el TV GLP en €/Kg, con todos sus decimales.
- Cantidad de Kg suministrados

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 11
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : a334b9335dda1cd1



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00316-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

- Densidad en Kg/l del propano suministrado
- Importe correspondiente al Impuesto de Hidrocarburos
- Importe correspondiente al descuento o incremento ofertado relativo al precio TV GLP aplicado.
- Importe correspondiente al I.V.A.
- Total facturado.

El adjudicatario deberá entregar con cada factura, una copia del documento o publicación en el que aparece reflejado cuál es el valor del mencionado índice de referencia el día de recepción de cada correspondiente pedido.

15. ACTUACIONES ADICIONALES DEL ADJUDICATARIO.

El suministrador realizará en nombre de la Universidad de Zaragoza, sin cargo adicional alguno las actuaciones necesarias, como, por ejemplo:

- Los servicios de un Gestor único de Cuenta y su comunicación permanente.
- Enviará junto con cada factura a quién determine la Universidad de Zaragoza, los siguientes datos del suministro:
 - Periodo de lectura / fecha de factura.
 - Consumo de combustible en litros, Kg o m³.
 - Poder calorífico superior del combustible en cada punto de suministro.
 - Consumo de energía total facturado.

16. COMPENSACIÓN DE EMISIONES

Al final del año de suministro la empresa licitadora calculará las emisiones equivalentes a los consumos de los productos suministrados, debiendo informar a la Universidad de Zaragoza a través de un informe detallado, en un periodo no superior a 1 mes tras la finalización del contrato, y realizará la compensación de un 25% de las emisiones de CO₂ emitidas a través del organismo que designe en la oferta del presente pliego, por ejemplo programa ceroco2 de ECODES o similar, haciéndose cargo de los costes que esta compensación de emisiones.

La compensación de emisiones debe hacerse de tal forma que esta compensación sea reconocida por el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico.

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 12
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es



Código de verificación : a334b9335dda1cd1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a334b9335dda1cd1>

Firmado por: ALBERTO GIL

Cargo: Gerente

Fecha: 08-07-2021 21:13:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Servicio de
Patrimonio, Compras
y Contratación
Universidad Zaragoza

CONTRATO DE SUMINISTRO
PROCEDIMIENTOS:
ABIERTO/ABIERTO SIMPLIFICADO/ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº Expediente: 00316-2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

(Ver aclaraciones en: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/documentoapoyocomp_tcm30-479078.pdf).

La empresa licitadora, facilitará a la Universidad de Zaragoza el documento acreditativo de esta compensación de emisiones, comenzando a partir del momento de recepción y aprobación del documento por la Universidad de Zaragoza el periodo de garantía.

17. NORMATIVA DE REFERENCIA.

En caso de discrepancia con alguna normativa a la que se haya hecho referencia en el presente pliego, el ofertante deberá utilizar, en todo caso, la normativa actualizada a la que se haya querido hacer referencia.



Código de verificación : a334b9335dda1cd1

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a334b9335dda1cd1>

C/ Pedro Cerbuna, 12 – Ciudad Universitaria – 50009 Zara 13
Tel. 976 76 10 00 / Fax 976 76 10 31

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015 por

Aprobado por El Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza

unizar.es

Firmado por: ALBERTO GIL

Cargo: Gerente

Fecha: 08-07-2021 21:13:54

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitacion.unizar.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>